

**AMADEUS IT GROUP, S.A. (*Amadeus o la Sociedad*)**, de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas.**

Con fecha de hoy, se ha celebrado en Madrid la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, de conformidad con el Orden del Día, y que se detallan a continuación en el Anexo siguiente.

En Madrid, a 15 de junio de 2017

**Amadeus IT Group, S.A.**

**ANEXO**

**ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
AMADEUS IT GROUP, S.A. CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE  
2017**

- 1.- **Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado sobre cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria- e Informe de Gestión de la Sociedad, Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado de su Grupo de sociedades correspondientes todos ellos al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2016.**

Aprobar (i) las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), (ii) las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad (balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, los estados consolidados de flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio neto consolidado e ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio y la memoria), (iii) los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades correspondientes todos ellos al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2016, conforme han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 23 de febrero de 2017.

- 2.- **Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2016 y distribución de dividendos.**

Aprobación de la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Destinar los beneficios obtenidos por Amadeus IT Group, S.A. por el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 y que se elevan a 701.063.429,58 euros a:

- Distribución de un dividendo fijo bruto final de 0,94 euros por acción con derecho a participar en dicho reparto en la fecha de pago, del cual 0.40 euros por acción ya se satisfizo como dividendo a cuenta del ejercicio el día 1 de febrero de 2017, quedando pues pendiente de pago un dividendo complementario 0,54 euros por acción.
- El resto de los beneficios "a otras reservas".

En base a lo anterior la propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio (beneficios)	701.063.429,58
	<b>701.063.429,58</b>
Aplicación:	
Otras reservas	288.570.273,94
Dividendos	412.493.155,64
	<b>701.063.429,58</b>

Hacer efectivo el pago del dividendo el día 30 de junio de 2017 (fecha ex-cupón 28 de junio 2017), a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), actuando Banco Bilbao Vizcaya Argentaria como agente de pagos.

Autorizar al Consejo de Administración, y en su caso, a la Dirección de la Sociedad para que destine a "Otras reservas" el importe residual del dividendo total aprobado que no pueda ser objeto de distribución por efecto del redondeo.

**3.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.**

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2016.

**4.- Renovación del nombramiento de auditores de la Sociedad y su Grupo consolidado para el ejercicio fiscal que cierra a 31 de diciembre de 2017.**

Reelegir a Deloitte, S.L., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, Madrid, con CIF número B79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja M-54414, folio 188, tomo 13650, sección 8ª, inscripción 96ª e inscrita en el R.O.A.C. con el número S-0692, como Auditores de Cuentas de la sociedad para la realización de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 2017, así como la realización de los demás servicios de auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad.

## 5.- **Nombramiento y reelección de Consejeros. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:**

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales:

### 5.1 **Nombramiento de D. Nicolas Huss como Consejero independiente por un periodo de tres años.**

Para cubrir la vacante existente en el Consejo creada por la dimisión de D. Enrique Dupuy de Lôme Chavarri el 16 de octubre de 2014, nombrar, previo informe favorable del Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejero independiente por un periodo de tres años a D. Nicolas Huss, cuyas circunstancias personales se harán constar a los efectos registrales oportunos.

### 5.2 **Reelección de D. José Antonio Tazón García como Consejero independiente por un periodo de un año.**

Reelegir, previo informe favorable del Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejero independiente por un periodo adicional de un año a D. José Antonio Tazón García, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

### 5.3 **Reelección de D. Luis Maroto Camino como Consejero ejecutivo por un periodo de un año.**

Reelegir, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del Consejo de Administración, como Consejero ejecutivo por un periodo adicional de un año a D. Luis Maroto Camino, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

### 5.4 **Reelección de D. David Gordon Comyn Webster como Consejero independiente por un periodo de un año.**

Reelegir, previo informe favorable del Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejero independiente por un periodo adicional de un año a D. David Gordon Comyn Webster, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

5.5 [Reelección de D. Pierre-Henri Gourgeon como Consejero independiente por un periodo de un año.](#)

Reelegir, previo informe favorable del Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejero independiente por un periodo adicional de un año a D. Pierre-Henri Gourgeon, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

5.6 [Reelección de D. Guillermo de la Dehesa Romero como Consejero independiente por un periodo de un año.](#)

Reelegir, previo informe favorable del Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejero independiente por un periodo adicional de un año a D. Guillermo de la Dehesa Romero, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

5.7 [Reelección de Doña Clara Furse como Consejera independiente por un periodo de un año.](#)

Reelegir, previo informe favorable del Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejero independiente por un periodo adicional de un año a Dña. Clara Furse, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

5.8 [Reelección de D. Francesco Loredan como Consejero, bajo la categoría de “otros externos”, por un periodo de un año.](#)

Reelegir, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del Consejo de Administración, como Consejero, bajo la categoría de “otros externos”, por un periodo adicional de un año, a D. Francesco Loredan, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

5.9 [Reelección de D. Stuart McAlpine como Consejero, bajo la categoría de “otros externos”, por un periodo de un año.](#)

Reelegir, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del Consejo de Administración, como Consejero, bajo la categoría de “otros externos”, por un periodo adicional de un año, a D. Stuart McAlpine, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

**5.10 Reelección de D. Marc Verspyck como Consejero, bajo la categoría de “otros externos”, por un periodo de un año.**

Reelegir, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del Consejo de Administración, como Consejero, bajo la categoría de “otros externos”, por un periodo adicional de un año, a D. Marc Verspyck, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

**5.11 Reelección de D. Roland Busch como Consejero, bajo la categoría de “otros externos”, por un periodo de un año.**

Reelegir, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del Consejo de Administración, como Consejero, bajo la categoría de “otros externos”, por un periodo adicional de un año, a D. Roland Busch, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

**6.- Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros para su votación con carácter consultivo, de conformidad con el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital.**

Se propone a la Junta General de Accionistas la votación con carácter consultivo conforme al artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros que se pone a disposición de los accionistas y se incluye como Anexo I.

**7. Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales para el ejercicio social 2017.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se propone fijar la retribución de los administradores de la Sociedad en su condición de tales para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2017, en concepto de asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y de sus Comisiones y retribución variable en especie, la cuantía global máxima de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS (1.426.000 euros).

El propio Órgano de Administración determinará la cantidad que corresponde percibir a cada uno de los miembros que lo forman en los términos previstos en el mencionado artículo estatutario, así como la periodicidad de los pagos a cuenta a realizar a lo largo del ejercicio social.

**8.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General de Accionistas.**

Sin perjuicio de las facultades legal y estatutariamente establecidas, se acuerda delegar tan ampliamente como en derecho sea requerido en los miembros del Consejo de Administración, e indistintamente, en el Secretario y en el Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, actuando de forma individual, esto es, sin la necesaria concurrencia de ningún otro, procedan a la ejecución de todos y cada uno de los acuerdos adoptados en esta Junta General con las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos para su elevación a públicos así como, en su caso, para su inscripción en el Registro Mercantil, con la facultad de sustituir dicha delegación según estimen más conveniente en cualquier otro Consejero o miembro de la Dirección de la Sociedad.

Se faculta al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que, de forma individual o conjunta, procedan a realizar el depósito de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital, facultándoles expresamente para la firma y ejecución de cualquier tipo de documento, con facultades de subsanación, hasta lograr el efectivo depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Se faculta igualmente al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que, actuando de forma individual o conjunta, procedan a realizar todas las comunicaciones, notificaciones y trámites oportunos necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de la legislación vigente, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia así como ante cualesquiera otros entes u organismos que fuera necesario para la ejecución de los acuerdos de esta Junta.

## ANEXO I

*El contenido de este Informe fue objeto de difusión como Hecho Relevante con fecha 24 de febrero de 2017, mediante presentación en el registro Electrónico de la CNMV.*

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS**  
**AMADEUS IT GROUP, S A.**  
**EJERCICIO 2016**

*Ver informe en el apartado correspondiente.*

\*\*\*\*\*